

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2025-26

FEDERACIÓN DE: VOLEIBOL

DEPORTE/ESPECIALIDAD: VOLEY PLAYA

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	5
1.1.- Categorías:.....	5
1.2.- Inscripción en categoría superior: SI.....	5
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	5
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	6
3.1.- Plazos de Inscripción.....	6
3.2.- Tramitación de la documentación:.....	7
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	7
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	7
6.- CALENDARIO	8
7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	8
7.1.- Plazo de altas y bajas de participantes.....	8
7.2.- Cuota de participación No	8
8.- CANALES DE INFORMACIÓN.....	9
8.1.- Dirección General de Deporte	9
8.2.- Federación Aragonesa	9
9.- SEGURO DEPORTIVO	9
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO.....	10
10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.....	10
10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.....	10
10.3.- Características específicas	10
10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo en la plataforma de Juegos Escolares	10
10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos por partido	11
10.3.3.- Tiempo mínimo de juego.....	11
10.3.4.- Deportistas sexo contrario	11
10.3.5.- Equipos mixtos	11
10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad SI	11
10.4.- Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.	11
10.5.- ADJUDICACIÓN DE SEDES PARA LA DISPUTA DE COMPETICIONES	11
10.6.- PREMIOS EN LAS COMPETICIONES.....	12
10.7.- GRABACIÓN EN VIDEO DE LOS PARTIDOS	12

10.8.-APUESTAS DEPORTIVAS.....	12
10.9.-CONTROLES ANTIDOPAJE	12
10.10.-OTRAS CONSIDERACIONES	13
10.11. MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO.	13
10.12.- REGIMEN DISCIPLINARIO	15

ANEXO I – NIVEL A**CAMPEONATO ARAGÓN JUEGOS ESCOLARES VOLEY PLAYA 2026**

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES	16
2. EQUIPOS PARTICIPANTES.....	16
2.1. CATEGORÍAS.....	16
3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN	17
4. SISTEMA DE COMPETICIÓN	17
5. COMPOSICIÓN NUMÉRICA DE LOS EQUIPOS E INSCRIPCIÓN.....	19
5.2. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	19
5.3. CONTROL DE ACREDITACIÓN.....	20
6. RETIRADAS DE EQUIPOS.	20
7. ARBITRAJE.....	20
8. REGLAS TÉCNICAS	21
9. EQUIPOS INCOMPLETOS	21
10. CONDICIONES ADVERSAS	22
11. ALTURA DE LA RED	22
12. PREMIOS	23
13. OTROS.....	23

ANEXO II – NIVEL B**NORMATIVA_CIRCUITO DE VOLEY PLAYA ESCOLAR_BEACH VOLLEY
DAYS**

1.	TITULARIDAD.....	24
2.	CALENDARIO Y SEDES	24
3.	COMPETICIÓN.	25
4.	NORMATIVA.....	25
5.	LICENCIAS	27
6.	INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTES EN CADA TORNEO	27
7.	CAMBIOS DE PAREJAS Y RETIRADAS.....	27
8.	ADMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS PAREJAS.	28
9.	ARBITRAJES	28
10.	TROFEOS Y PUNTOS	28
11.	RANKING Y CLASIFICACIÓN FINAL	29
12.	ENTRENADORES	29
13.	OTROS.....	30

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
CADETE	SI	SI	NO	2010-11	2012	A/B
INFANTIL	SI	SI	NO	2012-13	2014	A/B

1.2.- Inscripción en categoría superior: SI

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior.

Excepcionalmente, con el objetivo de favorecer la participación de deportistas sin equipo de su categoría en entorno más cercano, o atendiendo a criterios de inclusión social, podrá autorizarse, previa presentación de solicitud excepcional motivada a la Dirección General de Deporte (a través de la aplicación informática de Juegos Escolares) la inscripción de personas deportistas de primer año en la categoría inmediata superior, requiriendo la validación de la Dirección General de Deporte y la previa comunicación a la FAVB.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A y B.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

- **NIVEL A CADETE: desde 2 de marzo hasta 19 mayo de 2026.**
- **NIVEL A INFANTIL: desde 2 de marzo hasta 02 junio de 2026.**
- **NIVEL B: desde 25 de Febrero hasta 04 de junio de 2026.**

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada del deportista y el sello (una vez impresa la licencia) por parte de la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular,
propuesto por la Federación Aragonesa, es: sin límite

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2025.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

Además, TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES Y SUS COMPONENTES EN CUALQUIERA DE LAS TRES PROVINCIAS deberán estar dados de alta en la plataforma de competición de la FAVB. De esta forma deportistas y entrenadores/as harán la cesión individual de los datos a la FAVB y está podrá gestionar la competición a través de su plataforma.

Todas las gestiones de los clubes/entidades con la Federación Aragonesa de Voleibol deberá realizarse a través de la plataforma de competición de la FAVB y, en cualquier caso, siempre de manera telemática.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces/as de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.
- Hoja de inscripción de deportistas por equipo (Denominada como autorización en el resto de normativas).

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Nivel A: Según Anexo I

Nivel B: Según Anexo II

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas según Anexo I y Anexo II.

La Federación comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en la página web de la Federación Aragonesa de Voleibol, con un periodo mínimo de antelación de 7 días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Nivel A – A través de la plataforma de Juegos Escolares, creando el equipo y sus licencias.

Nivel B – Primero crear licencia en Juegos Escolares de los jugadores/as y luego inscribiendo la pareja participante, en cada prueba, a través de la plataforma ISQUAD de la FAVB.

7.1.- Plazo de altas y bajas de participantes.

Para el nivel A, el plazo establecido para altas y bajas, una vez finalizado el plazo de inscripción, será hasta:

- Cadete hasta el 20/05/2026
- Infantil hasta el 03/06/2026

Para los niveles B el plazo permanecerá abierto durante todo el curso, para facilitar la incorporación de nuevos deportistas, respetando el resto de normativa estipulada en esta Orden.

7.2.- Cuota de participación No

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: www.favb.es

Coordinador juegos escolares: Juan Chicón Franch

Email contacto: secretaria@favb.es

Teléfono contacto: 976730841 (horario de 10.00 a 13.00)

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente, sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por

Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

Las competiciones se desarrollan por torneos tanto en nivel A (Anexo I) como en nivel B (Anexo II).

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

Las competiciones se desarrollan por torneos tanto en nivel A (Anexo I) como en nivel B (Anexo II).

10.3.- Características específicas

10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo en la plataforma de Juegos Escolares

El número máximo y mínimo de jugadores/as por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es:

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Cadete	6	5	18	1
Infantil	6	5	18	1

10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos por partido

Ver anexos I y II

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

Ver anexos I y II

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

No se contempla.

10.3.5.- Equipos mixtos

No se contempla

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad SI

Un jugador/a con licencia infantil de 2º año en Juegos Escolares de Aragón, podrá participar en otros equipos de su club/entidad de categoría cadete.

10.4.- Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

La Federación Aragonesa de Voleibol nombrará un coordinador de selecciones que dirigirá la selección del cuadro de seleccionadores de cada equipo escolar, coordinando con ellos la elección de los representantes de Aragón en los Campeonatos de España en edad escolar.

10.5.-ADJUDICACIÓN DE SEDES PARA LA DISPUTA DE COMPETICIONES

La FAVB podrá adjudicar de forma directa, sin convocatoria previa, las sedes necesarias para la disputa de las competiciones cuya normativa prevea su necesidad. Las entidades interesadas en su organización deberán remitir un escrito a la FAVB al inicio de las

competiciones manifestando su interés al respecto.

Para las sedes no adjudicadas directamente, la FAVB podrá convocar su organización, mediante una convocatoria cuyas condiciones se señalarán en las Bases de Solicitud de Organización de Fases. Las sedes podrán ser adjudicadas antes de la finalización de la fecha tope de solicitud.

Si convocada la solicitud de organización de sedes, finalizara el plazo para la presentación de las mismas sin que hubiera ninguna o, una vez estudiadas las presentadas, ninguna cumpliera los requisitos mínimos establecidos en las Normas de Adjudicación, la FAVB, sin nueva convocatoria, negociará libremente la adjudicación de la sede sin necesidad de ajustarse al contenido de las Normas de Adjudicación.

10.6. PREMIOS EN LAS COMPETICIONES

Es obligatoria la presencia de los equipos premiados para la entrega de premios (deportistas y cuerpo técnico). Los deportistas deberán vestir la equipación de juego.

10.7.-GRABACIÓN EN VIDEO DE LOS PARTIDOS

Se recomienda la grabación en video del partido en aquellas competiciones en las cuales no esté establecido como obligatorio en sus normas específicas. Se deberá solicitar permiso al equipo contrario.

10.8.-APUESTAS DEPORTIVAS

Se regirá por lo estipulado en la Ley 13/2011 del 27 de mayo sobre regulación del juego.

10.9.-CONTROLES ANTIDOPAJE

La FAVB podrá realizar, si lo estima conveniente, controles antidopaje de conformidad con la normativa vigente y lo establecido en el Reglamento de Dopaje de la RFEVB.

El control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte a que se refiere el Título VIII de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre se regirá por dicha Ley así como por la normativa estatal que la desarrolle, y en lo que no esté en contradicción con ellas, por lo dispuesto en

los Estatutos de la FAVB, Reglamento de Dopaje de la RFEVB y demás normativas de aplicación.

10.10.-OTRAS CONSIDERACIONES

La FAVB podrá modificar, previa aprobación por la Dirección General de Deporte, cualquier apartado de estas normas a fin de mejorar las tareas administrativas, de gestión, de calendario o de desarrollo de las competiciones. Si así fuera, lo hará público y lo remitirá a los clubes /entidades afectados.

La FAVB tendrá potestad para interpretar cualquier apartado de estas normas que puedan dar lugar a dudas reglamentarias de procedimiento administrativo o deportivo.

Los clubes locales u organizadores tendrán la obligación de facilitar el acceso a los integrantes del equipo visitante, oficiales del partido, y personal y autoridades de la FAVB, salvo que las condiciones de organización o las normas específicas de una determinada competición señalen otras condiciones diferentes.

La gestión, los gastos de desplazamiento, alojamiento u otros motivados por la participación en cualquier competición, serán por cuenta de los participantes, a excepción de aquellas competiciones en las que expresamente se indique lo contrario.

Será de aplicación el régimen disciplinario recogido en el título VIII de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, así como las normas específicamente establecidas para los Juegos Deportivos en Edad Escolar que se detallan en las bases generales de los 43.º Juegos Deportivos en Edad Escolar.

En lo no contemplado en ellas se aplicarán, subsidiariamente, las correspondientes a la FAVB.

10.11. MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFobia Y LA INTOLERANCIA EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO.

A tenor del Protocolo de la RFEVB, de medidas de Seguridad, Prevención y Control en la

Organización de Competiciones Deportivas Oficiales de Ámbito Estatal, aprobado por el CSD el 6 de marzo de 2014, en virtud de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y el artículo 2 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley, aprobado por el RD 930/2010, dicho protocolo se aplicará, junto con el resto de las normas técnicas y organizativas de la FAVB, a toda aquella persona física o jurídica, que organice una competición oficial de ámbito autonómico autorizada por la FAVB, a la propia FAVB cuando se encargue de la organización de manera directa, así como a las Entidades Deportivas que actúen como equipo u organizador local, en el interior de los recintos deportivos donde se desarrollen las competiciones oficiales de ámbito autonómico.

El club local u organizador tiene la obligación de prevenir y controlar por todos los medios disponibles, cualquier acto o manifestación violenta en el ámbito de la actividad deportiva, especialmente, cuando adquiera connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante, adoptando cuantas medidas sean necesarias para evitarlas. En cualquier caso, si no puede prevenir o controlar alguna de estas situaciones deberá realizar la denuncia correspondiente y si fuera necesario, requerir la presencia de fuerza pública o servicios externos para su control. Si las personas involucradas son personas de su organización, deberá sancionarlas con rigor.

Las medidas que se deben adoptar serán al menos las recogidas en los artículos 3 y 4 de la Ley 19/2007, de 11 de julio. Las infracciones en esta materia podrán ser sancionadas en el ámbito federativo, sin perjuicio de encontrarse sujetas a las previsiones del Título II de la Ley 19/2007, en cuanto establece el régimen sancionador contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Quienes asistan o acudan en calidad de deportistas, entrenadores/as, asistentes, cuerpo arbitral, directivos, organizadores, voluntarios o aficionados a las competiciones deberán cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, y en particular las enumeradas en los artículos 6 y 7, así como las previstas en el RD 203/2010, de 26 de febrero.

10.12.- REGIMEN DISCIPLINARIO

Se nombrará un Comité de Competición que aplicará lo recogido en las Bases Generales que rigen los 43º Juegos Deportivos en Edad Escolar referido a la aplicación de las Normas.

El Comité de Competición también resolverá las reclamaciones de los clubes/entidades con respecto a la aplicación de la normativa de la competición.

RECLAMACIONES:

Aquellos centros, clubes o entidades que deseen formular alguna reclamación sobre el desarrollo de los Juegos, podrán elevar recurso en primera instancia ante el comité de competición de la Federación deportiva aragonesa correspondiente, de acuerdo con Bases Generales que rigen los 43º Juegos Deportivos en Edad Escolar. Deben remitirse a éste dentro de las 72 horas siguientes de la finalización del encuentro. Se realizará de manera electrónica y sólo lo podrán hacer los responsables de los clubes/entidades (Presidentes/as o Coordinadores/as).

RECURSOS:

Se constituirá un Comité de disciplina deportiva escolar de Aragón, que actuará, como instancia única, para conocer de los recursos presentados contra las resoluciones de los comités de competición de las Federaciones deportivas aragonesas de acuerdo con Bases Generales que rigen los 43º Juegos Deportivos en Edad Escolar..

ANEXO I – NIVEL A

CAMPEONATO ARAGÓN

JUEGOS ESCOLARES VOLEY PLAYA 2026

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Los participantes deberán estar en posesión de licencia deportiva escolar de Voley Playa nivel A diligenciada por la Comunidad Autónoma para la temporada 2026.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

2.1. CATEGORÍAS

En razón de su edad, los jugadores/as participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	Inscripción en categoría superior
CADETE	SI	SI	NO	2010 - 2011	2012
INFANTIL	SI	SI	NO	2012 - 2013	2014

Se permite la participación en categoría superior siempre que el nivel sea acorde con la categoría y así lo disponga la entidad a la que pertenece el equipo.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El campeonato se celebrará en un único fin de semana. La fase de grupos tendrá lugar el sábado y la fase de doble eliminación el domingo. Según punto 10.5 de la normativa técnica.

FECHA	MES	DIA/SEMANA	PRUEBA	CIRCUITO	LUGAR	CATEGORIA	SEXO
30/05/2026	MAYO	SÁBADO	FASE DE GRUPOS	CPTO. DE ARAGÓN	ZARAGOZA	CADETE	MAS/FEM
31/05/2026	MAYO	DOMINGO	ELIMINATORIA	CPTO. DE ARAGÓN	ZARAGOZA	CADETE	MAS/FEM
13/06/2026	JUNIO	SÁBADO	FASE DE GRUPOS	CPTO. DE ARAGÓN	ZARAGOZA	INFANTIL	MAS/FEM
14/06/2026	JUNIO	DOMINGO	ELIMINATORIA	CPTO. DE ARAGÓN	ZARAGOZA	INFANTIL	MAS/FEM

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El número máximo de participantes en cada competición será de 20 equipos. El sistema de competición será por grupos: 5 grupos de 4 equipos. No obstante, en caso de que el número de inscritos no alcance esta cifra o que las condiciones de organización lo permitan y aconsejen, se podrá establecer un cuadro de competición diferente, ampliando el número de inscritos.

1ª FASE: FASE DE GRUPOS (SÁBADO)

En la Fase de Grupos **todos los equipos** disputarán **3 partidos** y esto determinará la posición de los equipos para pasar a la 2ª fase, **fase de doble eliminación**.

Los equipos serán colocados en los grupos “en serpiente”. El criterio a seguir para ordenar los equipos será los resultados obtenidos por el club en la misma categoría en la temporada anterior. Para evitar que un club concentre sus equipos en un grupo, se enviarán a un puesto menor en caso necesario. Los equipos que no participaron la temporada anterior se colocarán por orden de inscripción.

Todos los partidos de la fase de grupos se disputarán al mejor de 3 sets, cada uno de ellos de 15 puntos con diferencia de 2.

La clasificación de la Fase de Grupos, se realizará, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1º. Partidos ganados
- 2º. Coeficiente de Sets (si hay empate a partidos)
- 3º. Coeficiente de puntos (si hay empate a sets)

Pasarán los 12 mejores clasificados:

Los clasificados entre los puestos 12º y 20º quedan eliminados de la competición.

2ª FASE: CUADRO DE DOBLE ELIMINATORIA (DOMINGO)

Con la clasificación de la fase anterior, fase de grupos, se realizará un cuadro de doble eliminatoria. Sólo después de perder dos partidos, quedarán eliminados.

Todos los partidos de la fase de grupos se disputarán al mejor de 3 sets, cada uno de ellos de 15 puntos con diferencia de 2.

La clasificación final que opta al título de Campeón de Aragón Escolar, vendrá determinada por el resultado final de este cuadro de eliminación.

En caso de empate a puntos entre dos equipos, se tendrá en cuenta:

- 1º. El cociente entre sets a favor y en contra, de todos los partidos que hayan enfrentado a estos dos equipos.
- 2º. Si hubiera empate en set, se tendría en cuenta el cociente entre puntos a favor y en contra.
- 3º. Si aun así hubiera empate se jugaría un SET DE ORO.

La FAVB se reserva el derecho de modificar los puntos anteriores y utilizar cualquier otro sistema de competición si las circunstancias así lo requieren.

Los equipos tendrán 3 minutos de calentamiento en la pista asignada. El mínimo aplicado de descanso entre dos partidos consecutivos de un mismo equipo será de como mínimo 30 minutos.

El Director técnico de la competición tiene el poder de modificar el descanso por circunstancias especiales.

5. COMPOSICIÓN NUMÉRICA DE LOS EQUIPOS E INSCRIPCIÓN

Los equipos tendrán que registrar un mínimo de CINCO jugadores, un máximo de SEIS jugadores y un entrenador con título de nivel I de voleibol playa. En caso de acudir sin entrenador, deberá incluir un adulto responsable del equipo, que en ningún caso podrá sentarse en el banquillo. En el acta del partido deberá inscribir únicamente los cuatro jugadores participantes y cuáles forman el equipo 1 y cuáles el equipo 2. Los demás jugadores del equipo no podrán participar en dicho encuentro ni estar en la pista durante su celebración, pero sí que pueden ser convocados en el siguiente partido.

Cada club decidirá libremente, al inicio de cada partido, el equipo que disputará el primer set, debiendo obligatoriamente los dos jugadores no elegidos disputar el segundo set. En caso de disputarse un tercer set, cada club decidirá libremente la composición del equipo entre los cuatro jugadores inscritos en el acta. Los jugadores que no intervengan en un set deberán permanecer siempre fuera de la zona de juego.

5.1 INSCRIPCIONES

Todos los clubes deberán rellenar la ficha de inscripción con los equipos participantes, se podrán presentar varios equipos del mismo club en cada categoría con inscripción:

- **Mínimo 5 jugadores en cada equipo.**
- **Máximo 6 jugadores en cada equipo.**

5.2. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La FAVB se reserva ampliar algún día el plazo de inscripción en caso de grupos incompletos.

CADETE

Fecha límite inscripciones: martes 19/05/2026 a las 22:00h.

Lista provisional de admitidos: miércoles 20/05/2026 a las 16:00h.

Lista definitiva de admitidos: viernes 22/05/2026 a las 12:00h. Hasta esa hora se puede reclamar la lista.

Cuadros de competición: martes 26/05/2026 a las 12:00h. Una vez sacados los cuadros cualquier retirada supondrá la pérdida de la fianza.

INFANTIL

Fecha límite inscripciones: martes 02/06/2026 a las 22:00h.

Lista provisional de admitidos: miércoles 03/06/2026 a las 16:00h.

Lista definitiva de admitidos: viernes 05/06/2026 a las 12:00h. Hasta esa hora se puede reclamar la lista. Una vez sacadas las listas definitivas, cualquier retirada supondrá la pérdida de la fianza.

Cuadros de competición: martes 09/06/2026 a las 12:00h.

5.3. CONTROL DE ACREDITACIÓN

Antes de cada prueba los equipos participantes (jugadores y entrenador/a) deberán identificarse, para el control de los participantes, ante el Director de la Competición. Todos los jugadores y entrenadores que participen en el Campeonato de Aragón Escolar de voley playa, deberán haber tramitado su licencia escolar de voley playa y esto será comprobado en Federación, no se permitirá la participación de ningún jugador que no esté dado de alta en juegos escolares.

6. RETIRADAS DE EQUIPOS.

Se admitirán retiradas de equipos hasta el mismo momento de la publicación de la lista de entrada definitiva. Una vez publicada la lista, a aquellas parejas que solicitasen la retirada, sea cual sea la razón por la que se retiran de la competición, se dará traslado al Comité de Competición.

En caso de retirada de alguno de los equipos antes de la publicación de la lista de entrada definitiva, se colocarían todos aquellos que vengan inmediatamente detrás de este en la lista de entrada, ascendiendo todos, una posición. Si la retirada del equipo se produjese tras la publicación de los grupos de competición, estos no serán modificados, quedando un “BYE” en el lugar del equipo retirado.

7. ARBITRAJE

Todos los partidos de la competición oficial serán dirigidos por árbitros designados por el Comité Técnico de Árbitros de la FAVB.

8. REGLAS TÉCNICAS

Serán de aplicación las Reglas Oficiales de Juego de la Federación Internacional de Voleibol vigentes en el momento de la disputa del campeonato.

Es obligatoria la presencia de una persona adulta responsable del equipo en la competición, no es necesario que tenga licencia escolar. Para poder sentarse en el banquillo y ejercer de entrenador se deberá tener el título de entrenador de voley playa nivel I y licencia de voley playa escolar. Un entrenador podrá participar en los partidos de los diferentes equipos del mismo club, pero nunca, en equipos de diferentes clubes.

Durante el partido los entrenadores/as pueden hacer “coaching” mientras el balón no esté en juego e intervenir en los tiempos muertos, que podrá solicitar conforme al Reglamento (uno por set).

Cualquier intervención que tenga mientras el balón esté en juego, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por “coaching” las impondrá directamente el árbitro.

En todas las categorías se permite hablar con los jugadores/as en los cambios de campo, solo en el tiempo que dura el cambio, sin provocar demora y estando prohibido dar agua en ese período. Los jugadores/as pueden pasar por la zona exterior del campo, pero en ningún momento pararse. Sin embargo, si las temperaturas son muy altas el árbitro puede permitir a los equipos que se hidraten sin parar en el cambio.

9. EQUIPOS INCOMPLETOS

Un equipo de un club puede resultar incompleto por:

- No iniciar el campeonato con dos parejas (cuatro jugadores) y un reserva.
- Haberse quedado con menos de tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.
- No haber utilizado a alguno de los jugadores alineados durante un partido.
- Perder a un jugador por lesión u otra causa durante el partido en el que estuviera participando.

En los dos primeros casos, e independientemente de la causa, el equipo del club no podrá iniciar la competición o continuar en la misma.

En el tercer caso, el equipo del club perderá el partido por 2:0 (21-0, 21-0), independientemente del resultado obtenido.

En el cuarto supuesto, el equipo del club perderá el set, no pudiendo hacer ninguna sustitución durante el encuentro. El equipo del club podrá seguir en competición, pero el segundo set de cada partido deberá disputarlo con un equipo de composición distinta al primero.

Siempre que un equipo del club quedase en competición con menos de cuatro jugadores disponibles, el equipo al que se enfrente podrá decidir libremente sobre la participación de sus jugadores y parejas.

10. CONDICIONES ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

11. ALTURA DE LA RED

	FEMENINA	MASCULINA
INFANTIL	2.10 m	2.24 m
CADETE	2.18 m	2.37 m

12. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán, cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

El club que quedase en primera posición, recibirá el título de Club Campeón de Aragón de Voley Playa en su categoría.

13. OTROS

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo, se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la REFVB, aplicable a esta categoría y modalidad.

Los equipos deberán llevar su propia **equipación de juego**, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración del 1 al 6) establecido en el Reglamento Técnico de Voley Playa de la RFEVB, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.

El balón oficial de juego es el modelo KIPSTA BV900.

ANEXO II – NIVEL B

NORMATIVA CIRCUITO DE VOLEY PLAYA ESCOLAR BEACH VOLLEY DAYS JUEGOS ESCOLARES VOLEY PLAYA 2026

1. TITULARIDAD

La titularidad del Circuito de voley playa Beach Volley Days de Aragón Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Federación Aragonesa de Voleibol (FAVB) dentro del programa de Juegos Escolares, y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

2. CALENDARIO Y SEDES

PRUEBA	DÍA	FECHA	CATEGORÍA
1ª	SÁBADO	11/04/2026	INFANTIL Y CADETE FEM/MASC
2ª	DOMINGO	26/04/2026	INFANTIL Y CADETE FEM/MASC
3ª	SÁBADO	09/05/2026	INFANTIL Y CADETE FEM/MASC
4ª	SÁBADO	06/06/2026	INFANTIL Y CADETE FEM/MASC
5ª	SÁBADO	04/06/2026	INFANTIL Y CADETE FEM/MASC

SEDE: La competición se desarrollará íntegramente en el Parque Deportivo Ebro.

[Parque Deportivo Ebro, Cam. de Monzalbarba, 318, 50011 Zaragoza](#)

En función de las parejas inscritas, la FAVB podrá agrupar categorías, previo aviso.

El Formato de equipo es: A-2 (parejas de 2 deportistas)

3. COMPETICIÓN.

3.1. MODELO SISTEMA DE COMPETICIÓN

En base a la inscripción y a las condiciones de la sede se realizará el siguiente sistema:

1ª Fase: FASE DE GRUPOS

2ª Fase: CUADROS DE ELIMINATORIAS

La federación será la encargada de diseñar, en función de la inscripción. Deberá garantizar que cada pareja dispute como mínimo 3 partidos de 1 set.

La FAVB se reserva el derecho de modificar los puntos anteriores, previa aprobación por la Dirección General de Deporte, y utilizar cualquier otro sistema de competición si las circunstancias así lo requieren.

3.2. FORMATO DE PARTIDO

- Todos los partidos del torneo hasta $\frac{1}{2}$ de Final, se disputarán al mejor de 1 set de 21 puntos con diferencia de dos.
- Final; inicialmente están previstas al mejor de 3 sets; 2 sets de 21 puntos y desempate a 15 puntos, con diferencia de dos.
- En todo caso, protocolo de Calentamiento oficial: 3 min en red.

4. NORMATIVA

- El circuito se regirá por las presentes normas específicas, aprobadas por la Dirección General de Deporte, y subsidiariamente por los reglamentos FAVB. Cualquier otro documento como circulares o instrucciones para que puedan ser aplicables deberán ser previamente aprobadas por la Dirección General de Deporte
- Además, para cada prueba del Circuito se publicará con antelación suficiente los horarios, parejas participantes, grupos, etc.

4.1. COMITÉ DE COMPETICIÓN

La FAVB designará para cada prueba un Juez Árbitro y/o Director de Competición. Este comité será el responsable de la gestión de cada torneo, la aplicación de las normativas correspondientes, así como el buen funcionamiento de la competición.

4.2. PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de la Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido, se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

4.3. INDUMENTARIA

Los participantes deberán disputar todos sus partidos con las camisetas de juego del Circuito. Aquel jugador que no haga uso de la camiseta o top oficial de competición durante alguno de sus encuentros, será advertido por el comité. Ante su negativa, perderá el encuentro. Las parejas harán uso de sus propios pantalones o bikinis de juego.

Los jugadores que tuvieran que participar en la entrega de trofeos lo harán con las camisetas o tops oficiales del Circuito.

Los/as deportistas deberán llevar escaarpines (en caso necesario) como parte de su indumentaria de juego a fin de que NO se produzcan retrasos en la Competición por las condiciones térmicas de la arena.

4.4. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego es el modelo KIPSTA BV900 salvo que desde la FAVB se especifique lo contrario.

Cada pareja deberá llevar sus propios balones de calentamiento, fuera de pista.

En caso de causas meteorológicas adversas, la competición podrá modificarse o suspenderse, previo aviso a los participantes.

5. LICENCIAS

6. INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTES EN CADA TORNEO

Para participar en el Circuito todas/os las/os jugadoras/es deben tener tramitada en tiempo y forma su LICENCIA ESCOLAR de nivel B a través de un club con sede social en la Comunidad de Aragón.

La inscripción a cada prueba se realizará a través de la plataforma ISQUAD de la FAVB.

Una vez finalizado el plazo de inscripción que será 7 días antes de la realización de la prueba, se publicará la lista de entrada provisional. Las parejas participantes dispondrán de 24h desde el momento de la publicación de la lista para realizar reclamaciones o correcciones. Transcurridas estas 24h la lista de entrada pasará a ser definitiva, aceptándose los posibles errores que pudieran existir.

Las parejas participantes pueden ser compuestos por deportistas de diferente club.

Cualquier incidencia deberá comunicarse en este plazo, al mail: eventos@favb.es

Inscripción gratuita.

7. CAMBIOS DE PAREJAS Y RETIRADAS

Una pareja podrá solicitar el cambio de pareja siempre que no se haya publicado la lista de entrada definitiva, en cuyo caso se recalcularán los puntos y se harán las modificaciones necesarias en la lista. **Una vez publicada la lista definitiva no se admitirán cambios ni modificaciones de parejas.**

Se admitirán retiradas de parejas hasta el mismo momento de la publicación de la lista de entrada definitiva.

Una vez publicada la lista, a aquellas parejas que solicitasen la retirada, sea cual sea la razón por la que se retiran de la competición, **se dará traslado al Comité de Competición.**

En caso de retirada de alguna de las parejas antes de la publicación de la lista de entrada definitiva, se recolocarían todas aquellas que vengan inmediatamente detrás de este en la lista de entrada, ascendiendo todas, una posición. Si la retirada de la pareja se produjese tras la publicación de los grupos de competición, estos no serán modificados, quedando un “BYE” en el lugar de la pareja retirado.

8. ADMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS PAREJAS.

El criterio de admisión y colocación de las parejas participantes en los grupos o cuadros de competición será por orden de inscripción en la primera prueba y en las siguientes por el Ranking del obtenido en las pruebas anteriores. Para establecer la lista de entrada se contabilizará la suma de los puntos del Ranking de los dos jugadores/as que conforman una pareja.

En caso de empate a puntos se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

9. ARBITRAJES

Durante toda la jornada, los partidos serán dirigidos por las parejas del grupo que descansa, actuando un miembro como árbitro y otro llevando tanteo, en la normativa específica se indicará el partido que toca jugar y el que toca pitar. La conducta antideportiva o negligente, así como la negativa, ausencia, demora por parte de un deportista o pareja a atender el marcador y arbitraje del partido designado, implica quedar automáticamente último de su grupo no teniendo opción, la eliminación del mismo de la competición o sanción superior en caso de que afectara al normal desarrollo de la competición.

Si existiera disponibilidad de árbitros se valoraría que existiera arbitraje oficial.

10. TROFEOS Y PUNTOS

Medallas para las 3 primeras parejas clasificadas.

Puntos para el Ranking del Circuito Beach Volley Days de FAVB.

11. RANKING Y CLASIFICACIÓN FINAL

La Federación Aragonesa elaborará un RANKING DE DEPORTISTAS DEL CIRCUITO BEACH VOLLEY DAYS con los resultados obtenidos por los participantes de cada pareja, de manera individual.

Puntos otorgados por la clasificación en cada torneo para la elaboración del ranking:

Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos
1º	100	4º	60	7º	32	13º	12
2º	84	5º	44	9º	24	15º	8
3º	72	6º	38	11º	16	17º	5

12. ENTRENADORES

En las pruebas del circuito **se permite** la presencia de entrenador. (Se puede jugar sin entrenador). El entrenador deberá estar en posesión del Nivel 1 de VOLEY PLAYA, y presentar la autorización federativa y su DNI o documento de identificación oficial. Recibir señas, indicaciones o instrucciones por personas ajenas a la pareja (familiares, aficionados, otros deportistas, ...), será considerado como “coaching” y el árbitro, juez árbitro o el director de competición, deberán de detener el encuentro hasta que cesen y sancionar a la pareja infractora en caso de reincidencia. Durante el encuentro el entrenador deberá estar sentado en su banquillo todo momento y podrá dar indicaciones a sus deportistas siempre que el balón esté detenido y durante el cambio de campo, en el que durante el cambio podrá seguir dando indicaciones siempre y cuando no retrase ni detenga dicho cambio (el entrenador debe cambiar de banquillo en cada cambio). Las indicaciones las dará con moderación en el tono y sin aspavientos ni de manera que pueda suponer una distracción para rivales o público. En ningún momento podrá dirigirse al árbitro, los rivales o público ni verbalmente ni mediante gestos. Cualquier acción o conducta que altere estas normas, deberán ser sancionadas por el árbitro o juez árbitro durante el encuentro.

13. OTROS

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo, se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la REFVB, aplicable a esta categoría y modalidad.

El balón oficial de juego es el modelo KIPSTA BV900.